

REGISTRO FOTOGRÁFICO ACOPIO MATERIALES CONSTRUCCIÓN Y EXTRACTO DE CONTRATO CON PROVEEDORAS DE HORMIGÓN

CL1 posee acopio de materiales en áreas adecuadas en Planta de Dovelas (Sur y Norte). En el resto de frentes el hormigón es provisto por un proveedor externo (ver extracto del contrato en las páginas 2, 3, y 4).



Planta Dovelas Sur



Planta Dovelas Sur



Planta Dovelas Norte



SUBCONTRATO CL1 104 - 2016

SUBCONTRATO: CL1 104 - 2016

ENTRE

**EL CONSORCIO LINEA 1
CONSTITUIDO POR ODEBRECHT Y ACCIONA**

Y

SUBCONTRATISTA: HOLCIM ECUADOR S.A.



CONDICIONES PARTICULARES DEL SUBCONTRATO CL1 104-2016

Consta por el presente SUBCONTRATO, (en adelante el "SUBCONTRATO"), que se celebra entre:

De una parte:

El Consorcio Línea 1 – Metro de Quito Acciona – Odebrecht con RUC N° 1792627821001 y domicilio en la ciudad de Quito en la Avda. Naciones Unidas s/n con Núñez de Vela, Edificio Metropolitano; representado por los señores SADINCEL DE FREITAS JUNIOR y MANUEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ (En adelante, "CONSORCIO LÍNEA 1" o "CONTRATANTE").

De otra parte:

HOLCIM ECUADOR S.A., sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República del Ecuador, con dirección en la Av. Barcelona y José Rodríguez Bonín, edificio El Caimán, piso 2, legalmente domiciliada en la República del Ecuador en la ciudad de Guayaquil, identificada con Registro Único de Contribuyente ("RUC") No. 0990293244001, representada por los señores Niklaus Gregor Traber, con cédula No. 0969666836, como Presidente Ejecutivo, y el señor Jorge Enrique Mauricio Rada Hinojosa, con cédula No. 0909437584, como Apoderado Especial, (en adelante, el "SUBCONTRATISTA"), quienes acuerdan celebrar el SUBCONTRATO contenido en este documento, en las Condiciones Generales de Contratación y en sus anexos.

En adelante se hará referencia al "CONSORCIO LÍNEA 1" y el SUBCONTRATISTA en forma colectiva como las "Partes" y/o en forma individual como la "Parte".

CLÁUSULA 1 ANTECEDENTES.

- 1.1 El CONSORCIO LÍNEA 1 participó del proceso LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RELI No. 01-2013 METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI.
- 1.2 El 27/10/2015, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), en adelante el "Cliente", adjudicó la ejecución del Proyecto al CONSORCIO LÍNEA 1 para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones, de conformidad con el Documento de Licitación. El CONTRATO correspondiente entre EL MDMQ y el CONTRATANTE fue suscrito el 26 de noviembre de 2015.
- 1.3 Como parte de sus obligaciones bajo el Contrato Principal, el CONTRATANTE requiere contratar obras y servicios que hacen parte de la Línea No. 1 del Metro de Quito.
- 1.4 Habiendo llegado a un acuerdo con el SUBCONTRATISTA respecto al alcance, precio y condiciones para la ejecución del Objeto, las PARTES formalizan los acuerdos alcanzados a través del presente Instrumento. No obstante lo anterior, en aquellos aspectos de la oferta del SUBCONTRATISTA sean contradictorios con las presentes condiciones generales y subsiguientes particulares, prevalecerán éstas sobre aquella.
- 1.5 EL SUBCONTRATISTA ha examinado toda la documentación contenida en el Proyecto y ha realizado las visitas al sitio de las Obras, por lo tanto, al haber inspeccionado y examinado el sitio y los alrededores, éste declara que tiene pleno conocimiento y se encuentra totalmente familiarizado con las condiciones bajo las cuales serán realizadas las mismas, sus especificaciones, así como los materiales necesarios para su ejecución, medios y vías de transporte y particularmente las licencias

ADENDA N° 1 SUBCONTRATO CL1 104-2016	
1.- ADENDA N° 1 OBJETO: PROVISIÓN DE SOLUCIONES INTEGRALES	
2.- PARTES: CONSORCIO LÍNEA 1 - METRO DE QUITO ACCIONA - ODEBRECHT (En adelante "EL CONTRATANTE"), una sociedad constituida al amparo de la leyes ecuatorianas, debidamente representada por los señores Sadinoel de Freitas Junior y Manuel Jiménez Hernández.	
HOLCIM ECUADOR S.A. (En adelante "EL SUBCONTRATISTA"), una sociedad constituida al amparo de las Leyes ecuatorianas, con R.U.C. 0000283244001, debidamente representada por su Apoderado Especial, el señor Jorge Enrique Mauricio Rada Hinojosa	
3.- NOTIFICACIONES:	
EL CONTRATANTE Atención a: JOAN PAU FONTRODONA jfontrodona@consorcioclinea1.com Dirección: Naciones Unidas SW y Nómez de Vela Teléfono: 025 001050 Quito - Ecuador.	EL CONTRATISTA Atención a: MAURICIO RADA mauricio.rada@holcim.com Dirección: AV. BARCELONA SW Y JOSE RODRIGUEZ BONIN Teléfono: (04) 370 0000 Quito - Ecuador.
4.- FECHA DE FIRMA DE LA ADENDA N° 1 : 10 de febrero de 2017	

CLÁUSULA PRIMERA – ANTECEDENTES. -

Con fecha 01 de octubre de 2016 "EL CONTRATANTE" y "EL SUBCONTRATISTA" firmaron el Subcontrato CL1 104-2016 con el Objeto de realizar la PROVISIÓN DE SOLUCIONES INTEGRALES para el Proyecto de la Línea N° 1 del Metro de Quito.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBJETO. -

Las PARTES acuerdan modificar cláusulas del Subcontrato CL1 104-2016 y eliminar del cuadro de precios unitarios de la CLÁUSULA TERCERA; OBJETO DEL SUBCONTRATO Y ALCANCE DEL SUBCONTRATO al ítem 12 "Soporte técnico especializado de las plantas, incluye 6 técnicos de producción y 2 técnicos de mantenimiento" y aumentar rubros, consecuentemente cambiando el cuadro de cantidades y el valor del contrato.

CLÁUSULA TERCERA - MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS Y VALOR ESTIMADO DEL SUBCONTRATO. -

3.1 PLANILLA DE PRECIOS UNITARIOS:



